2118

A C U E R D O No. DE 2015

"Por el cual se adopta una nueva versión del Manual Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC en el Fondo Nacional del Ahorro"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
"Carlos Lleras Restrepo"

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el art. 12 del Decreto 1454 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 432 del 29 de enero de 1998 transformó al Fondo Nacional del Ahorro en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Financiero del orden Nacional, organizada como Establecimiento de Crédito de naturaleza especial sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que la Ley 546 de 1999, por la cual se dictan normas en materia de vivienda y se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, crea instrumentos de ahorro destinados a dicha financiación, dicta medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y expide otras disposiciones.

Que el Fondo Nacional del Ahorro otorga créditos para vivienda denominados en unidades de valor real, UVR y en pesos bajo los sistemas de amortización previstos en la Circular Básica Jurídica (C.E.029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995), expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, imparte instrucciones a las entidades vigiladas sobre los principios y criterios generales para la evaluación del riesgo crediticio en la cartera de créditos y las reglas adicionales para el adecuado funcionamiento del SARC descritas en el Capítulo II, numeral 1.3.2.1. *"Responsabilidades de la Junta Directiva o Consejo de Administración"*, literal b. *"Aprobar los Procedimientos y metodologías de otorgamiento, seguimiento del Riesgo Crediticio y de recuperación de los créditos de la entidad"*.

Que la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro aprobó la versión 20 del Manual Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC en la sesión 836 celebrada el 7 de septiembre de 2015.

fna
AHORRO
Construyendo Sociedad

2118

ACUERDO No. DE 2015

"Por el cual se adopta una nueva versión del Manual Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC en el Fondo Nacional del Ahorro"

Que se hace necesario generar una nueva versión del Manual SARC con el fin de incorporar el Límite de Exposición por proyectos para Leasing Habitacional – Arriendo Social.

Que de conformidad con lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar una nueva Versión del Manual Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC – en el Fondo Nacional del Ahorro, Código GR-MN-SARC, Versión 21.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Vicepresidente de Riesgos del FNA será el encargado de supervisar y coordinar el desarrollo de las actividades relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina de Control Interno del FNA será la responsable de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Manual Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de Junta Directiva No 840 del 19 OCT. 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 07 DIC. 2015

LUIS FELIPE HENAO CARDONA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

FECHA
Proyectó: Diana Marcela Forero Forero
Revisó: Guillermo Rodriguez Esteves
Vicepresidente de Riesgos
Vo. Bo. Alvaro Perez Garces
Jefe de la Oficina Jurídica